



Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

SESIÓN ORDINARIA 41-2025
PERIODO 2024-2028

Acta de la sesión ordinaria 41-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 21 de Octubre del 2025, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios

Julissa Castro Murcia presidente, Quien preside
Christian Arias Hidalgo vicepresidente
Olga Vargas Sánchez AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN
Fermín Carrillo Palma AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN
Fabio Arias Prado

Regidores Suplentes

Sergio Ramírez Azofeifa
Oldemar Zamora Picado
Seidy Chinchilla Garro EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR FERMIN CARRILLO PALMA
Javier Prado Garro EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDORA OLGA VARGAS SÁNCHEZ
Eddy Calderón Jiménez

Síndicos Propietarios

Sailyn Arias Bonilla	Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya	Síndico Propietaria de San Ignacio
German Monge Azofeifa	Síndico Propietario de Palmichal
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla	Síndico Propietario de Sabanillas <u>AUSENTE</u>
Alberto Mora Cruz	Síndico Propietaria de Cangrejal <u>AUSENTE</u>

Síndicos Suplentes

Honorio Castro Quirós	Síndica Suplente de Guaitil
Stephanie González Hernández	Síndica Suplente de Palmichal <u>AUSENTE</u>
Yendri Méndez Godínez	Síndica Suplente de Sabanillas <u>AUSENTE</u>
Hilda Prado Escobar	Síndico Suplente de Cangrejal <u>AUSENTE</u>

.....
Nelson Umaña Quirós Alcalde

Tania Granados Borbón Vicealcaldesa

Susan Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal

Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal
.....

Siendo las 6:10 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

1. Comprobación del Quórum

El señor presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.

ARTÍCULO II

Acción de Gracias

Regidor Eddy Calderón Jiménez realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

ARTÍCULO III

1. Comprobación del quórum
2. Acción de Gracias
3. Orden del día
4. Discusión y Aprobación Acta 40-2025 y Extraordinaria 19-2025
5. Lectura de la Correspondencia
6. Documentos Pendientes
7. Asuntos de Trámite Urgentes
8. Dictamen de Comisión
9. Mociones de los Regidores
10. Mociones del señor Alcalde
11. Asuntos Varios
12. Cierre de Sesión.

La señora presidenta somete a votación el alterar el orden de la agenda, a fin de atender a varios vecinos del Cantón de Acosta, ya que se hacen presentes la Asociación de Palmichal y vecinos de Barrio San Martín de Chirracá, por lo que con una votación unánime se va a alterar el orden de la agenda y se atenderá en primera instancia a la Asociación de Palmichal y luego a los vecinos de dicho Barrio.

ARTÍCULO IV

Se Atiende a la Asociación de Palmichal

La señora presidenta les da la bienvenida y les concede la palabra, por lo que la señora Roxana Azofeifa presidenta de la Asociación expone, que la asociación tiene 51 años de haberse constituido y se han caracterizado por dar lo mejor de la comunidad para el cantón y para el país, hoy nos tiene aquí el querer compartir con el Concejo y la administración una situación que se les esta dando, la asociación tiene como 20 años de estar queriendo desarrollar, desde que estaba don Ronald Duran un proyecto de un campo ferial con énfasis en desarrollo humano y este proyecto se crio y a caminado en diferentes gobiernos locales y desde las presidencias de las repúblicas en varios gobiernos, es un proyecto muy ambicioso y donde han participado, la comunidad, Dinadeco, INDER y otras entidades, tenemos desde el gobierno local anterior tuvimos un dinero de 46 millones para invertirlo en una dirección técnica del proyecto del Campo Ferial, es un proyecto que una vez terminado con todo lo que se le ha invertido pasara los mil millones de colones, el proyecto es muy ambicioso porque incluye todo lo que es emprendedurismo y más allá y se está invirtiendo casi todo el dinero por parte del INDER, este proyecto esta presentado, ustedes lo vieron hace un año donde le presidente entrego simbólicamente el cheque, tenemos ese tiempo ahí, por motivos de presupuesto que no se aprobó para la municipalidad el presupuesto y no sabemos



Sesión 41-2025

21 de octubre del 2025

porque en los extraordinarios tampoco se aprobaron, sin embargo ya este año se aprobó desde mayo y estamos muy preocupados porque tenemos ese dinero ahí, hemos pedido adendas de tiempo al INDER, para poder que nos salga la contratación de la dirección técnica por parte de la Municipalidad el 28 de agosto nos reunimos con la señora Vicealcaldes y el ingeniero y nos ofrecieron que en tiempo récord nos iban ayudar, no es a nosotros es al cantón, pero ya vamos a este tiempo y nos dicen ya eso va para SICOP y todos los días consultamos y en este caso al día de hoy no ha sido subido al SICOP la contratación, nosotros ya estamos avanzados tenemos parte de la contratación de la construcción la cual es por 600 millones de colones, pero si no tenemos la contratación, de la dirección técnica no podemos empezar, porque no podemos iniciar una construcción si no tenemos quien nos la vaya a supervisar la obra, entonces va de la mano las dos cosas, ahí nosotros estamos haciendo una adenda con el INDER para que nos den nuevamente tiempo, pero si esto no sale este año, entonces señores y señoras habría que presupuestar el otro año, entonces el cantón y el país va a perder ese proyecto, porque es así, ya es demasiado lo que nos hemos atrasado en esto y las adendas, el 7 de octubre la administración nos indica que ya se estaba a punto de subir al SICOP, pero al día de hoy nada y nosotros necesitamos y lo queríamos compartir así de frente y que se pongan la mano en el corazón y que esto no es para nosotros si no que es para el Cantón, sabemos que desde el Concejo Municipal tienen el poder para que nos puedan ayudar, estamos en octubre y ya se nos va el año y por eso solicitamos esto.
Se hace lectura de las notas presentadas.

Vicealcaldesa Tania Granados Borbón: Para comentarles un poquito todo el tema de la contratación se subió en el SICOP desde el 19 de setiembre con el número de Contratación 0062025-100-60-001, con el nombre Servicios Profesionales de Dirección Técnica e Inspección de Obras en la Constitución de Campo Ferial en Palmichal de Acosta. Esa información es pública, ustedes ingresan a la parte de expediente y de ahí pueden buscar la Municipalidad de Acosta y ahí les sale la contratación. Desde el 19 de septiembre a las 9.28 de la mañana se subió, como les mencioné en el oficio que les envié, estamos en proceso, el ingeniero ya nosotros pasamos el cartel a proveeduría desde esa fecha, se está puliendo un poquito más desde la parte de proveeduría y de ahí ya una vez revisado bien se pone público para empezar a recibir ofertas. Pero eso sí estaba y desde ese momento aquí don Eddy acaba de verificar conmigo que es información pública y que cualquier persona puede ingresar en el SICOP, si ustedes gustan les puedo enseñar dónde específicamente pueden buscar para que ustedes puedan inclusive descargar todos los documentos que se subieron, donde se mencionan las multas, las sanciones, las cláusulas penales, donde se suben las especificaciones técnicas, la decisión inicial, el estudio de mercado que se hizo, inclusive la separación de los fondos que se hizo para el proyecto. El proyecto ha sido una prioridad desde el día uno, yo se los dije a ustedes y del día que nos reunimos yo les dije a ustedes, es la prioridad de nosotros, el campo ferial urge, yo sé que ustedes tienen la plata, la tienen ahí y hay que moverla y esto nosotros sabemos que tenemos que sacarlo sí o sí de primero porque es lo que les va a permitir a ustedes arrancar con el proyecto, entonces siempre han estado en la prioridad y por eso quise enviarles el oficio formalmente para que ustedes sintieran ese respaldo también de que todos están manejándose correctamente y ustedes siempre han sido una prioridad. Ahora, con el otro temita, nosotros como les dije había que buscar algunos documentos y demás a ver cómo, no era nada más decir movamos el play de una vez, verdad, sino que había que hacer otros tipos de estudios y aparte de eso la visita en campo con el ingeniero, el ingeniero estaba corriendo con eso, entonces había que priorizar un poquito, el compañero inclusive se atrasó con usos de suelo y permisos de construcción para poder darle prioridad a eso, porque urgía, ahorita ya el compañero puede sacar un ratito y poder ir a hacer la inspección a campo y le hacen



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

un levantamiento para poder moverlo, ustedes saben que yo les dije muy sinceramente que había que darle prioridad a eso, verdad, entonces así estamos en el momento como les mencioné, en el momento en que ya se empiece a publicar a las empresas, ya cualquier empresa lo puede ver, pero ya en el momento en que propiamente se van a recibir ofertas, ya igual a ustedes se les va a estar informando para que ustedes sepan cómo va cada punto del proceso, entonces en este caso estaríamos así, con mucho gusto yo les puedo explicar dónde lo pueden buscar para que lo puedan ver más detalladamente.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Buenas noches, bienvenidas y bienvenidos en múltiples ocasiones nos hemos visto y con don Alexander mucho más todavía y como dice la señorita vicealcaldesa, ya está en el SICOP y es de manera pública, hoy nos acompaña la encargada de presupuesto que les puede ayudar también a encontrar en el SICOP, nos acompaña también la señorita abogada María Ángeles también, que les puede guiar también en el SICOP, pero lo que sí es cierto a todos es que tanto el concejo como la propia alcaldía y la vicealcaldía nos hemos puesto la mano en el corazón y hemos dicho que este proyecto es muy importante y de impacto regional, no solamente cantonal, sino de un impacto regional completamente, para los agricultores, para los artesanos, absolutamente para todos y saber que viene desde 2008, tal vez 2007 cuando estaba don Ronald Durán, inclusive cuando don Edgar supongo que estaba como regidor, entonces quiere decir que viene un proyecto sumamente antiguo. El tema de por qué no se aprobaron los presupuestos, el año pasado ya se los habíamos explicado en múltiples reuniones, que era que la Contraloría no nos aprobaba porque inclusive no teníamos auditor para que auditara las liquidaciones presupuestarias, pero el paso a paso se ha llevado a cabo. Con el auditor hay 23 contrataciones en este momento, de las cuales la que está dentro del orden de prioridades es la del campo ferial de Palmichal, e inclusive eso se le dijo al muchacho que vino a hacer una mínima entrevista y se le explicó que el proyecto anda por 46 millones y unos colones de presupuestado y que el Consejo lo aprobó de inmediato, la Contraloría lo aprobó de inmediato y la Administración lo ha hecho de inmediato, y que no podemos escoger a alguien a dedo, entonces tiene que ir a un concurso y el concurso se llama SICOP. Ya a los señores regidores se les pasó el link donde está en el SICOP y es visible, entonces más bien, agradecerles plenamente. Y los compañeros están 100% a disposición para poderles explicar cómo buscar en el SICOP y que toda la información está. Y Jonathan, como ingeniero de construcción, está haciéndole un esfuerzo adicional, además de hacer usos de suelo, hacer usos de construcción, está atendiendo el tema. Inclusive estamos ya corriendo en una segunda opción, porque ¿qué sucede, por ejemplo, si nadie quiere participar? Eso es un riesgo que también tenemos. Pero estamos corriendo con una segunda opción. Tenemos ya todo contactado con el IFAM para un apoyo de una gestión no reembolsable o reembolsable de que el IFAM nos apoye con un ingeniero de ellos. Eso como una opción, inclusive con el proveedor hemos dicho, si el último día se dice que la licitación es desierta, corremos con el IFAM antes que pase noviembre porque ya en entonces inclusive ya tenemos una segunda alternativa, y esa segunda alternativa la estuvimos valorando la semana pasada. Por eso todavía no nos hemos comunicado con ustedes, pero bienvenidos sea. Y más bien agradecerle al concejo que les dieron audiencia.

Regidora Julissa Castro Murcia: Si fuese importante hacerles una notita de eso, porque como que no les responden, ya lo hemos visto, yo sé que el ingeniero está ocupado y demás, pero tal vez entonces pueda traerle la respuesta y decirles el ingeniero ha estado ocupado en el proyecto, en el campo ferial, entonces por eso no ha ido al campo. Porque sí es importante, porque si ustedes ven los tiempos, entonces pasa mucho tiempo y si ellos no tienen respuesta, qué dicen ellos, seguro no les interesa. Pero sí es importante entonces siempre decirles, se va a realizar en esta fecha, no se ha realizado por este motivo.



Sesión 41-2025

21 de octubre del 2025

Señora Margot Azofeifa Calvo Asociación Palmichal: Con el corazón yo les dije a ellos, si hay que ir a llorar, lloramos, porque sí es un proyecto muy importante y sabemos que, si a diciembre esto no sale, se nos va. Tal vez no nos fijamos donde tenemos que fijarnos, entonces ahora si vamos a ver. Porque sí, digamos, según lo que usted nos indica sigue el proceso SICOP y uno entra en la mañana, entra en la tarde al SICOP porque necesitamos saber, necesitamos ver porque nosotros también estamos con la otra contratación que es la construcción, igual que se le preguntó al ingeniero, bueno, entonces, ¿y salimos con los tiempos? Me dice, sí, sí salimos y ya nosotros salimos con la contratación y la municipalidad no, entonces, ¿qué le vamos a decir al oferente, sí, pero no. Entonces, si al señor le salió otro contrato, entonces nos dejó a nosotros votados, que fueron los que nos ofertaron. Entonces, de ahí la preocupación y agradecerles de verdad que nos abrieran este espacio porque el tiempo apremia.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Compañeros de las comunidades de San Ignacio y Palmichal, porque son de los diferentes pueblos de Chirracá, Sevilla y Palmichal. Qué rico este concejo hoy y qué emocionado me siento, qué motivado, qué feliz de ver tantos acosteos, tantos amigos, tantos conocidos con dos proyectos tan interesantes y que van a enriquecer nuestro cantón. Eso es lo que buscamos, esa es la política, ese es el gobierno local, venir acá, tratar temas en mejorar nuestro cantón, en ver resultados positivos para nuestro cantón, aquí no es una comunidad se va a beneficiar una u otra, yo lo he dicho, ese es el crecimiento de un cantón como es Acosta, y tenemos que seguir creciendo. Este proyecto, como ya ustedes lo dicen, desde hace más de 12 años que está, yo lo dije en la sesión pasada, la maqueta, yo la estuvimos viendo y yo me soñé aquello, esto es progreso y no se nos puede quedar, gracias, señor alcalde, porque esto hay que agilizarlo y a la vicealcaldesa, aquí dice el 19 de setiembre fue por la proveeduría y se le ha estado dando seguimiento, entonces, lo mejor es también sensibilizar, verdad, que a veces no tenemos la tecnología o la capacidad o la facilidad de entrar al sistema, venir acá y buscar un funcionario para que rápidamente abarcar esos temas, porque no se pueden quedar, no se pueden quedar. Yo creo que hoy tenemos dos representaciones, no las teníamos contempladas. Agradecer, verdad, señora presidenta, por dar ese espacio, porque aquí es donde empezamos, desde acá empezamos y entre todos. Aquí no es señalar si se hizo bien o se hizo mal, aquí necesitamos resolver, solucionar a las comunidades, todos de las manos jalando el mismo barco, no queda otra más, entonces, yo les digo, compañeros de Palmichal, que ustedes vienen en representación de todos los habitantes, no sólo de Palmichal, del cantón, porque esto va a ser progreso para nuestro cantón. No son 46 millones, 41 millones, son muchos millones de momento en inversión, pero va a ser más millones para nuestro cantón, no en números, sino en muchas actividades recreativas de progreso y desarrollo para nuestras familias. Entonces, en buena hora siento el apoyo 100% del Concejo Municipal nosotros desde que iniciamos acá estamos para ir de la mano, la vicealcaldesa y el alcalde le van a dar prioridad a esto totalmente, porque sí hay que ejecutarlo sí o sí este año. Ya hay un plan B, Doña Roxana el señor alcalde tiene un plan B, esas son muy buenas noticias, porque no se nos puede quedar, de parte mía, más bien agradecerles por estar acá, hay dos proyectos muy interesantes que tenemos que compartir hoy, y de acá sólo buenos resultados vamos a tener, señores del concejo, más bien muchas gracias por la oportunidad, para que ellos se presentaran, y a la administración por tener una respuesta pronta.

Regidora Julissa Castro Murcia: Tal vez Tania, pueda salir con ellos un momentito para que vean dónde está, para que les indiquen, para que ellos se sientan tranquilos de que sí está. Ya yo lo revisé, sí está, pero sí es importante que ellos lo visualicen.

Se Atiende a los vecinos de Barrio San Martín de Chirracá de Acosta.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

La señora presidenta les da la bienvenida y le concede la palabra al señor Melvin Vásquez topógrafo representante de la empresa LUMAAL que quiere donar camino público.

Mi nombre es Melvin Vázquez Bonilla soy agrimensor, topógrafo desde hace más de 20 años, también soy abogado, notario público y ejerzo también como perito judicial, sólo hacer la aclaración de que en realidad yo no vengo en representación de corporación Lumaal, aunque ciertamente le he realizado trabajos a don Carlos Castro. La representación en la cual estoy aquí tratando de apoyar es al pueblo, a la comunidad, principalmente porque, aunque don Carlos Castro ha tenido total anuencia para la entrega de este camino, en realidad el no le va ni le viene en el sentido de que es un señor acaudalado que bien entregue o no el camino en realidad él, esta buscando el apoyo a la comunidad, hay que hacer un pequeño génesis del proyecto es que desde hace más de tres años la comunidad encabezada por don Edgar, Arturo, han hecho una lucha tenaz solicitándole a don Carlos esta posibilidad de que ese camino histórico pase a ser oficialmente público, porque en el sentido práctico, en realidad el Acosteño utiliza, en Costa Rica quizás más del 95% de los caminos públicos no son producto de un diseño arquitectónico, es decir fueron caminos que se fueron creando con el paso del tiempo y el paso de caballo y la carreta, pero si ustedes estudian el ayuntamiento no tienen caminos oficialmente entregados con anchos y longitudes establecidas, son caminos que se han entregado prácticamente por el uso práctico del día a día, en este sentido esta es una oportunidad de oro para el cantón, que por más de tres años hemos estado peloteando y que de hecho que después de que fracasara con la anterior administración se creía que ya no se iba avanzar con ese tema, con la entrada de don Nelson sentimos un refresco una nueva oportunidad y Arturo dijo volvamos hacer el intento se volvió hacer el intento y don Nelson dio total anuencia a que el proyecto continuara, don Carlos Castro ya estaba cansado en realidad por el proceso, porque ciertamente ha habido una cantidad de malas interpretaciones en el tema de caminos públicos, porque para entender el concepto de caminos públicos no podemos ver únicamente el reglamento de Urbanizaciones y Control Urbano, hay que complementarlo con la ley de caminos públicos que establece muy bien que existen clasificaciones de caminos, primarios, secundarios, terciarios, vecinales y a partir de esa clasificación, es que entonces tiene sentido pensar en los anchos de ese derecho de vía, erróneamente la administración anterior dijo en Acosta únicamente caminos de 14 metros, digo erróneamente porque en un mundo ideal desde luego los caminos tengan 14 metros ojala tengan 20, tenemos carreteras nacionales que el derecho de ruedo no superan los 6 metros, una negociación tenaz logro que don Carlos Castro, accediera a donar 14 metros de derecho de vía que para el camino que comunica a Barrio San Martín con el Centro de San Ignacio suman más de 7 mil metros cuadrados, que el señor ya los tiene ese camino existe, el lo usa para sacar su café para trasladarlo y lo va a seguir utilizando, es de su dominio, sin embargo esa oportunidad que el señor formalmente y quizás sea el primer camino que se va a entregar formalmente al ayuntamiento, firme ese derecho de vía que les aseguro que si se pudiera materializar a ocho metros es más ancho que la carretera nacional que tenemos, entonces estando en propiedad del ayuntamiento cuál es el problema de que a futuro se requiera ampliar más el camino, si propiedad del ayuntamiento, ahorita lo que yo observo y platicaba con Arturo, es que existe el riesgo de que este señor en vista de que el ya está desgastado de tres años de estar negociando y nos preocupa que el señor se eche para atrás y se pierda la oportunidad de que ese camino se entregue formalmente y porque podría pasar eso, porque por ejemplo en este momento se ha logrado que el acceda a entregar formalmente ese camino con los 14 metros de ancho, pero si la exigencia es que por ejemplo se materialicen los 14 metros es una locura pensar en materializar 14 metros de ancho, repito la carretera actual tiene un derecho de ruedo de a lo sumo 6 metros, vea que sería excesivo pensar en que en este momento sea necesario hacerlo así, el camino



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

actualmente puede tener unos 4 metros y si pensamos que si pensamos que se van a ir a quitar que ni siquiera se ha cosechado el café 10 metros más posiblemente ese señor diría mejor no, como un consejo estratégico podría ser que el ayuntamiento cierre la negociación recibiendo este camino, sin importar si don Carlos falleciera sería propiedad pública y utilizar en el momento necesario y que por estrategia podría ampliarse a dos carriles, perfectamente a 8 metros, es decir que estamos en un momento donde Arturo me manifestó que don Carlos dijo que si eso se insistía ya él estaba cansado, entonces es por la insistencia de la comunidad y dijimos hagamos un ultimo esfuerzo vamos a exponer, porque estamos en riesgo de que este señor se haga para atrás, porque en realidad la comunidad le ha tocado las puertas y le ha tocado las puertas y le ha pedido ayúdenos con eso y él ha accedido, pero el señor realmente no tiene ningún interés, posiblemente el de colaborar con el proyecto nada más a la parte del terreno que se van a dar para vía pública él ofreció el terreno también para la curia, para una iglesita que ellos han encabezado esto, en realidad es un momento histórico, porque cuántas personas tienen la capacidad que tiene este señor de poder entregar esto, está renunciando a la posibilidad que tiene de utilizar ese camino de forma privada, entonces nuestra intervención es únicamente para hacer la advertencia de que, sinceramente, estamos muy cerca de que el señor se nos eche para atrás y lamentablemente él no tiene realmente un beneficio, no está persiguiendo algún beneficio de verdad, entonces, señoras y señores del Concejo miembros de la comunidad, con todo el respeto nuestra participación es que veamos con practicidad este proyecto, la calle está trazada, el camino está ahí, lo que se quiere es mejorar su ampliación, que perfectamente se puede hacer a lo sumo 8 metros y en realidad el ayuntamiento sería propietario formal ya los planos están escritos solo falta que salga la versión notarial, yo sinceramente como les digo, ojala que eso 14 metros estuvieran materializados, tuviéramos aceras y cordones de caño, pero yo pienso que aquí hay que entrar un poco en un tema de objetividad y ver que estamos muy cerca de poder perder esa oportunidad, de tener una ruta alterna extraordinaria, aquí están los vecinos en su mayoría del Barrio San Martín, pero esa calle sería de importancia de todo el cantón y todo el sector oeste de Acosta, les agradezco muchísimo que me permitieran compartirles un poco ese tema, yo con todo respeto y modestia aparte, asesore mucho a la municipalidad de San Marcos en temas de derechos de vida y tengo toda la disposición de colaborar con el ayuntamiento de Acosta si ustedes me lo permiten. Con mucho gusto podríamos colaborar, Dios quiera que este proyecto no se pierda.

Licda. Hazel Fonseca Arias Asesora Legal Concejo Municipal: Lástima que se fue el señor que no recuerdo el nombre, para que quede claro, para la comunidad y todos los que nos están escuchando, a ver, veámoslo desde este punto de vista, no es que estemos exigiendo que la ruta tiene que ser de 14 metros arbitrariamente, si no que es una norma que lo indica, ¿cuál es la norma?, la ley general de caminos, que eso dice que el ancho debe ser de 14 metros, no es algo que se está diciendo que el concejo está diciendo que el camino tenga que ser así, la norma nos dice, nos dice cómo se va a aceptar un camino, el camino es una ruta aterra, eso es muy claro. Otro punto, si aceptamos el camino en menos cantidad de metros, también no podríamos darle mantenimiento requerido, porque la ley que faculta para darle mantenimiento a lo que son las redes cantonales, establece que el camino tiene que cumplir con los requisitos legales, en este caso, el ancho de 14 metros, vuelvo a repetir, para que ustedes lo tengan pendiente eso, aparte también, si se va a desarrollar algún tipo de desarrollo urbanístico, que lástima que el muchacho se retiró, que en su momento antes de donarse se manejó esa información, también para hacer ese desarrollo ellos tienen que tener acceso a la vía pública, entonces también verlo desde este punto de vista, es una donación muy buena, sí, pero también es un requerimiento para que ellos puedan también desarrollar esa parte urbanística que se pretende a futuro, el Concejo Municipal para tomar los



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

acuerdos requiere tener un respaldo. ¿A qué les digo respaldo?, hasta el momento no tenemos todavía un informe final de la unidad técnica, donde nos dice cuáles son las condiciones en que se va a aceptar el camino y la recomendación que emitan ellos, cómo, con sus especificaciones técnicas, que solamente esta unidad puede enviarlo. Entonces, cuando ya el Concejo tenga ese documento, con base en ese documento, se tomarán las decisiones, los señores regidores van a analizar el caso, se tomará la decisión, en qué, en beneficio del Cantón, al final es esto para nosotros, para beneficio de nuestro Cantón, pero se requieren documentos de respaldo, se requiere tomar decisiones con documentos, con informes técnicos, no es una decisión a la ligera que se debe tomar, porque ahorita podemos aceptar el camino, pero también a futuro, a ese camino hay que darle mantenimiento, a ese camino hay que ver en qué condiciones lo entregaron, si hay que asfaltarlo, el Concejo Municipal va a tomar la mejor decisión conforme a los criterios que nos emitan la unidad técnica y conforme también a los intereses locales, que en este momento y ahí obviamente serían beneficios de todos los que vivimos aquí en el Cantón de Acosta y esperemos tomar las mejores decisiones, pero fundamentado con normativas, con criterios técnicos y no una decisión a la ligera, pero que a futuro podría traernos algún tipo de consecuencia, que esa no es la idea, además de recibir ese camino en las mejores condiciones, que al final sea de ayuda para todos los que vivimos en este Cantón.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: A mí me preocupa mucho, compañeros del Concejo, y como lo dije la semana pasada, cuando llegó este documento, ya tenemos tres años, dice el señor, yo estuve en campo, yo estuve en la Junta Vial, y estuvimos con la ingeniería, y estuvo el alcalde en su momento, y estuvo el topógrafo, ya conocemos el camino, sabemos el ancho, sabemos todo.

¿Por qué se ha estancado tanto?, ¿Por qué se ha quedado ahí?, ahora hay un problema, nosotros como Concejo no podemos tomar un acuerdo, porque los técnicos están allá en el departamento, los que conocen sobre la Ley de Caminos Públicos, entonces nosotros tomamos un acuerdo basado en el documento, un informe que ellos nos hagan llegar, pero a mí me preocupa, señores del Concejo Municipal, que estemos a estas alturas todavía con ese camino. O sea, yo no sabía de la sesión de hoy, claramente, que tenemos a los compañeros, pero sí me gustaría saber cuáles fueron los acuerdos de la Unidad Técnica con don Carlos Castro, porque si llegaron a un acuerdo la Unidad Técnica con don Carlos Castro, que no cambien, en el camino se cambien, vayan a modificar esas condiciones, porque si no después dicen, fue el Concejo el que no aprobó por eso, o fue el Concejo el que lo aprobó en estas condiciones. A mí eso me preocupa.

La Unidad Técnica tiene a sus profesionales y han tenido tiempo suficiente para ver este tema, este camino. Ahora, lo del Concejo es meramente un requisito, sí o no, licenciada, que tiene que pasar acá el informe y ver el documento y analizarlo, pero quien tiene conocimiento y el estudio es la Unidad Técnica. Entonces, yo me pregunto, lo que ellos hicieron, la Unidad Técnica, los ingenieros, con don Carlos Castro, y su representante, ¿cuáles fueron las condiciones?, que venga tal y cual lo que ellos acordaron, porque si ahora me dicen que acordaron 14 metros, no, que era menos, que sí, que no, entonces, son ellos los representantes, nosotros, compañeros de las comunidades del barrio San Martín, Chirracá y Tablazo, nosotros les solicitamos a la Unidad Técnica que nos diera un informe más específico de los acuerdos que se tomaron, porque en el informe que recibimos la semana pasada, venían sólo dos puntos, punto uno y punto dos, nosotros lo analizamos, que si tomamos un acuerdo y después don Carlos Castro dice, no, eso no fue lo que acordamos, eso fue lo que llegamos la semana pasada.

Vecino de la Comunidad: Mi pregunta va muy relacionada con ustedes, miembros del Concejo, el señor Alcalde, lo que mencionaba don Eddy, que era lo que estaba pendiente, que nosotros también



Sesión 41-2025

21 de octubre del 2025

gestionemos como comunidad para ponernos a trabajar en ese sentido como comunidad y tal vez, si nos puede el Alcalde, puntualizar cuáles son los deberes que tenemos que nosotros ir a cumplir, porque este camino es sumamente importante, como bien lo dijo el señor Melvin, no solo para Chirracá y barrio San Martín, eso es para todo el país, y si este señor nos está regalando ese terreno, nosotros no vamos a poder desperdiciar, yo sé que existe un formalismo legal y como funcionario público conozco perfectamente el principio de legalidad y eso nosotros nos comprometemos a cumplirlo, pero sí queremos saber, que nos digan cuál es el marco de nuestra proyección, porque ya si tenemos dos administraciones pegadas con esto y esto es visible para nosotros.

Regidora Julissa Castro Murcia: Yo ahora le decía a ellos, que es muy importante y tal vez ahora Nelson de una vez, les pueda agendarles una reunión con la ingeniera de la unidad técnica, para que entonces puedan ver todos esos detalles que son muy específicos lo puedan hablar y detallar, pero sí es muy importante que les agende y ojalá sea pronto, verdad, porque como le decía, no son tres años, son muchísimos más años, verdad, entonces sí pongámosle una fecha Nelson, para que dé una vez ellos se vayan, con eso, que saben que ese día y esa hora van a reunirse, entonces vamos a darle la palabra ahorita a Nelson para que él nos lo pueda decir.

Vecino de la Comunidad: Sí, porque a nosotros sí nos interesaría comprometernos con la parte que nos corresponde como comunidad, Nelson sabe que nosotros somos ejemplo de compromiso, nosotros hemos ayudado por medio de contribución, en que ellos hacen una parte y nosotros otra y siempre hemos estado cumpliendo, como comunidad somos ejemplo y nos vamos a comprometer a cumplir con el principio de legalidad, obviamente tendríamos que buscar nosotros también nuestra asesoría para ver que nos está diciendo la municipalidad, que hay que cumplir, en eso sí nos vamos a comprometer y le agradecemos mucho el espacio.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: buenas noches, bienvenidos a cada uno, realmente es muy motivante verlos a todos y agradecerles al Concejo por el espacio, aquí hay que ir con una cronología, son dos caminos que se están donando, el detalle es que se están condicionando los dos al mismo tiempo, el primer camino, que fue el que expuso Melvin, lástima que se fue corriendo Melvin, pero el primer camino, lo único que se le está diciendo, el primer camino es que se haga una cerca visible, viva, y la empresa ya tiene la madera de madero negro que va a colocar y que ese camino estamos bien, en ese punto estamos bien, de ese camino no hay ningún pero hasta el momento, del segundo camino es un camino nuevo que se quiere habilitar cerca del proyecto habitacional de Tablazo y hacer especie de una U, en esa U, el señor muy amablemente quiere donar un terreno para que la Junta Pastoral de Tablazo Abajo construya su capillita, que don Edgar nos tiene siempre al tanto, y que la Municipalidad también tenga un terrenito para invertir en la parte social, ese terrenito es el que tiene la segunda condición que Fernando lo está leyendo, en el segundo punto, y ese es el que nos está deteniendo un poquito, la Comisión a nivel municipal, hay una Comisión revisadora de proyectos con fines urbanísticos y caminos. La meta es que venga aquí al Concejo también y exponga todo, porque esa Comisión está por la topografía, por el ingeniero de caminos y por el ingeniero de construcción, y también por el gestor ambiental, en ese punto se pide que por su cercanía con el río Jorco, se acuerde a solicitar la habilitación de los 14 metros del camino de la finca 1696238-00, en cumplimiento a las disposiciones ambientales, CEFIA, SETENA, INVU, y la tramitación del uso de suelo y permiso de movimiento de tierra, entonces, el señor muy amablemente nos dice, le regalamos los dos caminos al mismo tiempo, ni uno primero ni el segundo, los dos al mismo tiempo, el primero está excelente, eso no tiene peros de nada, el segundo es donde está ese temita, principalmente por la cercanía del río Jorco, entonces, de ahí que la Comisión le



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

está recomendando esto al Concejo Municipal, porque tampoco queremos que el Concejo tome un acuerdo que por aceptar un camino que está bien, acepte otro camino que en un futuro le pueda acarrear problemas al honorable Concejo municipal, que es el que va a aprobar, la semana pasada se sometió a conocimiento del Concejo, todavía estamos en estas etapas de conocimiento, todavía no se ha sometido a votación, para que estén tranquilos, pero algo que hemos visto es que todos vamos por el mismo camino, es un camino largo, es un camino sumamente bueno, sumamente una ruta alterna, y el otro realmente es una oportunidad para que la capillita tenga su terreno propio, para que don Edgar esté tranquilo con la Junta Pastoral y que la Municipalidad pueda formar un centro integral o algo para la parte social y evitar muchas situaciones que tal vez se pueden estar dando y llevando a cabo. Pero para que estén tranquilos, ese es el paso a paso. Y comentarles nada más como anécdotas, en las primeras reuniones, don Macho Castro dijo, yo no abro el camino de abajo y el padre le dijo a la Junta Pastoral, vendemos aunque sea gallina achotada y abrimos y la Junta Pastoral invirtió varios colones abriendo parte del camino, entonces, pues por ahí va la historia, pero tranquilos el concejo todavía no ha tomado ningún acuerdo, todavía falta que la Comisión venga, que se cumpla la parte legal y que el camino grande, ese no tiene problema, ya más bien tiene el madero negro que va a ser la cerca viva que van a poner, inclusive se le dijo que todavía, así que siendo privado, ellos van a coger el café todavía, no hay ningún problema, todavía no es municipal, pero en el momento en que es público, esas matitas de café pasan a ser públicas, ahora con don Fernando, nos coordinamos entonces una reunión para que sea la Comisión que nos exponga y si se les complica aquí, ojalá ir más bien a Barrio San Martín.

Regidora Julissa Castro Murcia: Importante don Nelson, porque yo leo el oficio, pero el oficio digamos, en el punto dos no indica que es el otro camino, entonces tiende a confusiones, porque a la hora de leerlo, uno no entiende que es un camino y el otro, entonces sí especificar que el punto dos está hablando del otro camino, porque aquí no me lo indica, entonces sí es muy importante especificar eso.

Vecino de la Comunidad: Saludos a todos los que están acá empezando, agradecerle a nuestra gente, que yo llamo mi gente, gente campesina, gente humilde, gente sencilla, que buscan siempre el bien de la comunidad, de todo el país, informarles que estos dos proyectos van de la mano, según mi punto de vista, según mi visión, en realidad el proyecto más importante para mí es el de la capilla, ese fue la base una carta, como les explicaba, ya la municipalidad conoce desde el año 2019, diciembre del año 2019, cuando se les envió una carta que les explicaba todas las cositas de otra carta que le habían mandado al señor Eduardo Castro Solano, donde yo ni siquiera lo conocía, explicándole la situación de la comunidad de Tablazo Abajo, gracias al señor y a la Virgen Santísima, entendió las necesidades de Tablazo Abajo y de ahí, con solo esa carta él dijo con mucho gusto. Luego envió otra carta a la municipalidad y por unanimidad también nos visitó la unidad técnica con esta situación y de ahí empezaron las procesiones con la municipalidad, de ahí salió también esa otra parte que también es otro camino, que para mí es el segundo, es el que comunica Barrio San Martín con Tablazo Abajo y por supuesto, lógicamente nos comunica con acá, con la carretera que va hacia San José, los acuerdos ya fueron realizados, escuche una grabación la semana pasada donde se está haciendo oficial el señor la donación a la Municipalidad y esta donando 7 mil metros a 14 metros eso no tiene discusión, esta donando un lote municipal y esta donando el lote para la curia, la entrada para la capilla, eso que dice que esta cerca del río es porque ustedes nos pidieron una vuelta que ya es a criterio municipal, pero la vía que va hacia el lote de la capilla, esta muy lejos del río, de mi parte les agradezco mucho, espero se haga el milagro, porque las condiciones de nuestra comunidad la Municipalidad las conoce y las ganancias con esto son muy grandes, nosotros ya invertimos más de un millón de colones para abrir la trocha y con tanto que esta donando el señor



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

Eduardo Castro como es posible que la Municipalidad no de un mil por mil de apoyo, humildemente les pido que echemos hacia adelante, que ustedes nos den la declaratoria de la calle pública, para hacer los tramites de las escrituras.

Síndico Héctor Mora Araya: El concejo de distrito de San Ignacio tiene una actividad agendada para este sábado y dentro de la agenda de trabajo el Concejo esta comprometido en ir a visitar este proyecto, porque nos preocupa mucho desde la semana anterior y si gustan acompañarnos vamos a estar como a las 11 de la mañana.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Simplemente quería darles las gracias porque ustedes son el vivo ejemplo de lo que hemos creído desde aquí del Concejo cuando nos sentamos acá hicimos un llamado al pueblo y tratamos de insistir de que las cosas así se construyen, si ustedes no son los que defienden un proyecto como este, quien lo va a defender, la importancia que tiene no solo para ustedes que son los vecinos y que son los afectados directos, si no para todo el cantón y si lo vemos para más allá, la verdad es que es muy gratificante ver como se unieron y dijeron vamos y están aquí presentes, aquí esta el pueblo luchando por esto y la verdad eso es lo que necesita el cantón para poder avanzar y ojala que aquellos que nos están viendo en otras partes del cantón, esta es la forma hay que llamar, hay que presentarse y sentarse y decir aquí estamos y si por alguna razón una puerta no se abre, necesitamos ir y tocar las otras que vengan para que se abran hasta el final ver el proyecto construido, algo que se dijo y para mi es muy valioso y yo sé que mis otros compañeros regidores también, es que no se esta pidiendo solamente el aporte de la Municipalidad no aquí esta la comunidad y vamos a pulsarla, porque difícil es cuando vengan los reclamos, cuando la gente quiera que se construyan las cosas y es responsabilidad de la municipalidad y vea a ver que hace, así no es como se construyen las cosas, es buscando el desarrollo, de toda la comunidad y de todo el cantón, así es que yo quería decir estas pequeñas palabras para agradecerles y al constancia es el éxito, ahora hay una cosa que es importante y que también deben saber, nosotros nos propusimos aquí, cuando iniciamos de resolver todos los asuntos pendientes que tenia el cantón y este es uno y al igual que tuvimos con la Asociación de Palmichal necesitamos ya pero ya con carácter de urgencia resolver este asunto, como ya lo vieron, también a nosotros nos preocupa y tengo que decirlo si no estuviéramos aquí sentados y nos piden el apoyo, estuviéramos siendo uno más de ustedes para apoyar este proceso, el Concejo esta totalmente casado con una situación de estas, lo que necesitamos es esclarecer de esto y vea la importancia de ser claro en un oficio, la claridad con la que hablo el Alcalde ahorita, yo no lo veo en el oficio que nos presentaron y genera dudas y el compañero representante de la sociedad vino y nos dijo ahorita explíqueme porque yo no entiendo y lo leí dos veces para ver si lo entendía y no lo entendí, cuando ya el Alcalde dice es que una situación es un camino y la otra es esta, tal vez lo que haya que resolver es mínimo y hablándolo con claridad e incluso las partes se pongan de acuerdo y se soluciona fácilmente, pero hay que hablarlo con claridad y transparencia, les agradezco muchísimo y cuenten con el apoyo nuestro.

Regidora Julissa Castro Murcia: Les agradezco por estar acá crean que la voz del pueblo de los acosteños es la voz que nosotros necesitamos que estén presentes y ustedes más que nadie saben cuales son las necesidades y que es lo que ocupan, nosotros acá somos un puente, para poderlos ayudar la semana pasada, lo dije y lo vuelvo a repetir este es un proyecto muy importante para el cantón, Christian y yo que vivimos en Chirracá sabemos lo complicado que es a veces pasar por acá, cuando habían muchas actividades y sabemos que esta sería una ruta muy buena para poder descongestionar el centro, entonces sepan que nosotros estamos apoyándolos y que necesitamos claridad y que las cosas se hagan acorde a la ley.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

ARTÍCULO V
Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Se somete a votación la Sesión Ordinaria 40-2025
Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 40-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Castro Murcia, Prado Garro y Arias Prado.

Se somete a votación la Sesión Extraordinaria 19-2025
Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 19-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Castro Murcia, Prado Garro y Arias Prado.

ARTÍCULO VI
Lectura de la Correspondencia

1-Memorial uno (16 de octubre del 2025) emanado por Manuel Enrique Rodríguez Flores , dirigido al Alcalde con copia al Sindicato y al Concejo Municipal en donde realiza cobro formal de los montos establecidos por ley que no se me contabilizaron al momento de la jubilación, pues solo se remuneró por doce años y de conformidad con lo resulto por el Juzgado de Trabajo del III Circuito de San José se le dio trámite a la demanda bajo la causa 25-000555-1550-LA, en relación a los derechos de la Convención Colectiva que se encuentra vigente y en particular al pago correcto del incentivo por anualidad del 3% sobre el salario base, tomando en cuenta los años restantes y los intereses generados a partir de la jubilación desde el 31 de octubre del 2022.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: En este caso se le traslado al departamento de recursos humanos, el caso de don Manuel y hoy se le traslado a don Manuel la respuesta.
Ya el Alcalde dio respuesta.

2-Memorial dos (15 de octubre del 2025) emanado por Lic. Andrey Fuentes Azofeifa Supervisor Circuito 06, dirigido al Concejo Municipal en donde solicita la reelección de dos miembros de la junta de Educación de la Escuela Llano la Mesa y el nombramiento de tres miembros de dicha junta, no presenta ternas justificando poca población en la comunidad y parentescos entre sí.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA, EL REGIDOR PRADO GARRO SE INHIBE DE VOTAR, POR TENER AFINIDAD CON UNA DE LAS MIEMBROS.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR MAYORIA CALIFICADA, EL REGIDOR PRADO GARRO SE INHIBE DE VOTAR, POR TENER AFINIDAD CON UNA DE LAS MIEMBROS.



Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

ACUERDO NÚMERO 1: POR MAYORÍA CALIFICADA Y EN FIRME:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LLANO LA MESA DE ACOSTA QUEDANDO INTEGRADA POR:

ANA VIRGINIA FERNÁNDEZ VARGAS	1-0494-0389
DARIANA VALERIA GARRO BADILLA	1-1763-0414
MARILÚ ROBLES GARRO	1-1187-0393
KAREN LIZETH BADILLA MORA	1-1670-0664
IRENE MARÍA SOLANO ARIAS	1- 1173-0172

HACIENDO SABER QUE NO CONSTA SI ENTRE ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA HAYA ALGUN GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD ENTRE REGIDORES, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA O ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, ARIAS PRADO. EL REGIDOR PRADO GARRO SE ABSTIENE DE VOTAR EN VIRTUD DE AFINIDAD CON UNA DE LAS MIEMBROS.

3- Memorial Tres (15 de octubre del 2025) emanado por Contraloría General de la República oficio DFOE-LOC-1940, dirigido al Alcalde, encargada de Presupuesto y Secretaria del Concejo Municipal en donde solicita información relacionada con el presupuesto Inicial 2026 de la Municipalidad de Acosta.
YA SE VA A DAR RESPUESTA, SE RECIBE.

4- Memorial Cuatro (16 de octubre del 2025) emanado por Contraloría General de la República oficio DFOE-SEM-1893, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal con respecto a la implementación de las disposiciones 4.4 y 4.8 giradas en el informe DFOE-LOC-IAD-00020-2024, mediante el oficio n.º MDA-DA-346-2025 del 22 de septiembre de 2025, el Alcalde comunicó que la divulgación del manual se realizó por medio de la circular n.º CIRCULAR-MDA-DA011-2025 del 22 de septiembre de 2025. En relación con las acciones citadas, en octubre de 2025, el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General realizó una verificación, con el fin de constatar la atención de las disposiciones 4.4 y 4.8 antes citadas. Como resultado, se constató la elaboración, oficialización y aprobación del “Manual de Procedimientos de Presupuesto” el cual consta de 23 procedimientos que abordan las fases de formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación; los cuales contienen, el flujograma para cada procedimiento, responsables, actividades, plantillas de trabajo y base legal, además, se incorpora entre otras actividades, la revisión de documentos como la liquidación presupuestaria por funcionario independiente, la revisión de saldos presupuestarios, el llenado de la matriz del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo y el registro en la plataforma SIPP. No obstante, lo anterior, de la revisión efectuada en el manual, no se establecen sanciones ni se definen plazos para la atención de los procedimientos, aspectos que son requeridos en la disposición 4.4.
De conformidad con lo anterior, se tiene que, a la fecha, esa Administración avanzó en la elaboración del “Manual de Procedimientos de Presupuesto”, sin embargo, se encuentra pendiente la incorporación de los plazos para los procedimientos definidos según lo dispuesto en el referido informe de fiscalización.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

Debido a lo expuesto, me permito solicitarle a la Alcaldía Municipal que, en un plazo de **1 mes** contado a partir del recibo de esta comunicación, se adopten las medidas correspondientes para que la disposición 4.4 sea implementada de manera completa, subsanando la situación determinada por esta Contraloría General en la verificación efectuada, así como los resultados comunicados en el informe en referencia. Asimismo, se solicita al Concejo Municipal remitir el acuerdo adoptado sobre la propuesta presentada por la Alcaldía en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la resolución por parte de ese órgano.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 2: POR UNANIMIDAD:

VISTO EL OFICIO DFOE-SEM-1893, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE ATENDER LA MISMA A FIN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, ARIAS PRADO Y GARRO PRADO.

5- Memorial Cinco (16 de octubre 2025) emanado por Unión Nacional de Gobiernos Locales oficio DE-E-280-10-2025, dirigido al Concejo Municipal donde se le invita a participar una mesa de trabajo para el análisis del expediente 24.251 Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición final de Residuos Sólidos, el viernes 24 de octubre 2025 a la 1:00 p.m en la Asamblea Legislativa.

SE RECIBE

6 - Memorial Seis (16 de octubre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós oficio MDA-DA-377-2025 dirigido al Concejo Municipal, donde remite para su conocimiento el Presupuesto Extraordinario 02-2025 ajustado y sus respectivos documentos adjuntos ajustados según oficio DFOE-LOC-1899-2025 emitido por la Contraloría General de la República.

La encargada de Presupuesto hace explicación de este.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

ACUERDO NÚMERO 3: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-377-2025, REFERENTE A PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 AJUSTADO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL DA POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 AJUSTADO, SEGÚN LO INDICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIO DFOE-LOC-1899-2025

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

7- Memorial Siete (20 de octubre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós oficio MDA-DA-387-2025 dirigido al Concejo Municipal, donde se remite la información Plurianual del Presupuesto Ordinario 2026 actualizada, para su respectivo acuerdo de conocimiento, según lo solicitado por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-LOC-1940-2025.

La encargada de Presupuesto hace explicación de este.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 4: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-387-2025, REFERENTE A INFORMACIÓN PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2026. ESTE CONCEJO MUNICIPAL DA POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN PLURIANUAL ACTUALIZADA DEL PRESUPUESTO INICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA PARA EL AÑO 2026, SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE SU OFICIO DFOE-LOC-1940-2025.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

8- Memorial Ocho (20 de octubre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós oficio MDA-DA-391-2025 dirigido al Concejo Municipal, en donde presenta para estudio y aprobación la modificación presupuestaria 06-2025, por un monto de \$5.195.000.

La encargada de Presupuesto hace explicación de este.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-391-2025, REFERENTE A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2025. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2025, POR UN MONTO €5.195.000.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL COLONES CON 00/100).

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

9- Memorial Nueve (16 de octubre del 2025) emanado por Ing. Paola Marín Monge Unidad Técnica Gestión Vial oficio MDA-UTGV-392-A-C-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde da respuesta al acuerdo del Concejo Municipal referente a solicitud de Camino Público solicitado por la empresa LUMAAL. Al respecto, y en atención a lo solicitado, esta Unidad Técnica de Gestión Vial, en representación de la Comisión Revisora de Proyectos con Fines Urbanísticos y Caminos, informa que el oficio MDA-CRPUC-004-2025 tiene carácter informativo. En dicho oficio se remite el informe elaborado por la Comisión, con base en la documentación aportada por la Corporación LUMAAL de Corralillo S.A., la cual fue requerida mediante el oficio MDA-DU-CT-036-2025.

Con fundamento en lo anterior, la Comisión resolvió lo siguiente:

1. *Solicitar que se ubiquen materialmente por medio de una cerca visible (puede ser verde o viva) las franjas de terreno a 14 m a donar a la municipalidad ya que esto es un requisito establecido en el reglamento municipal y que se solicitó por medio del oficio antes citado. Con el fin de valorar la futura intervención que debe realizar la UTGV para su habilitación.*
2. *Por su cercanía con el Río Jorco, se acuerda solicitar la habilitación de los 14 metros del camino del camino de la finca 1 696238-000, en cumplimiento de las disposiciones ambientales (CFIA, SETENA, INVU) y las municipales (tramitación de uso de suelo y permiso de movimiento de tierras).*

Por lo tanto, esta Comisión queda a la espera de que se aporte la información y documentación solicitada, a fin de continuar con las gestiones necesarias para emitir el criterio técnico correspondiente sobre la viabilidad de recibir o no dicho camino.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 6: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE DONACION DE CAMINO PÚBLICO POR LA EMPRESA LUMAAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONVOCA A SESION ORDINARIA DEL MARTES 28 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 6:10 A LA COMISIÓN REVISORA DE PROYECTOS CON FINES URBANISTIVOS Y CAMINOS, A FIN DE QUE NOS EXPLIQUEN SOBRE EL PROCESO Y DETALLES DEL ESTUDIO TÉCNICO QUE SE ESTA REALIZANDO AL RESPECTO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

10- Memorial Diez (15 de octubre 2025) emanado por Hubert Vargas Picado Viceministro de Telecomunicaciones oficio MICITT-DVT-OF-1198-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde le invita a la capacitación sobre infraestructura de Telecomunicaciones el jueves 6 de noviembre de manera virtual de 8:00 a 12:00.

SE RECIBE

11- Memorial Once (15 de octubre 2025) emanado por UNGL, IFAM, ANPA, FOCABA ODS, dirigido al Concejo Municipal en donde les invita al VI Encuentro Nacional de Gobiernos Locales en Pro del Bienestar Animal el 26 de noviembre de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

SE RECIBE

12- Memorial Doce (14 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.669 "LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES".

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

13- Memorial Trece (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 23.937 "LEY PARA REGULAR LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DIGITALES".

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

14- Memorial Catorce (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.185 "REFORMA A LOS ARTICULOS 30 Y 37 DE LA LEY NUMERO 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, Y LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY 10475 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JOVENES, DEL 18 DE JULIO DEL 2024 Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER EL MAPA CATASTRAL DE COSTA RICA."

SOLICITAR CRITERIO LEGAL



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

15- Memorial Quince (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 23.648 "REFORMA AL INCISO G) DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

16- Memorial Dieciséis (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.870 "CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

17- Memorial Diecisiete (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.720 "REFORMA DE LOS ARTICULOS 17 Y 49 DEL CODIGO MUNICIPAL, REFORMAS PARA ESTABLECER EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

18- Memorial Dieciocho (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.213 "LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA LA CODIGO MUNICIPAL.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

19- Memorial Diecinueve (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.182 "LEY DE JURISDICCIÓN AMBIENTAL.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

20- Memorial Veinte (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.110 "LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

21- Memorial Veintiuno (15 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.124 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, ANIMALES DE APOYO EMOCIONAL Y PERROS PARA INTERVENCIONES ASISTIDAS.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL



Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

22- Memorial veintidós (17 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 23.337 "DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

23- Memorial veintitrés (17 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 23.338 "DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SIMBOLO DE LA PATRIA COSTARRICENSE.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

24- Memorial veinticuatro (17 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.325 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS, LEY QUE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS EN AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

25- Memorial veinticinco (20 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.065 "LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS"

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

26- Memorial veintiséis (20 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.652 "LEY PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO"

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

27- Memorial veintisiete (20 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.175 "REFORMA A LA LEY DE AGUAS Y A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE"

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

28- Memorial veintiocho (20 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.319 "LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA"

SOLICITAR CRITERIO LEGAL



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

29- Memorial veintinueve (21 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.041 "REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, INCISO G), MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE"

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

30- Memorial Treinta (21 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 23.156 "REFORMA INTEGRAL DE LA LEY FOMENTO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO,"

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

31- Memorial Treinta y uno (21 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.864 "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO ANTES DEL INCISO U) DEL ARTICULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

32- Memorial Treinta y DOS (21 de octubre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 23.843 "LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIO PRODUCTIVAS DE LA ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

ARTÍCULO VII

Documentos Pendientes

(14 de octubre del 2025) emanado por Lcda. Hazel Fonseca Arias Asesora Legal del Concejo Municipal, oficio MDA-CM-AL-015-2025, dirigido al Concejo Municipal, en donde remite el criterio sobre los proyectos de ley.

1. EXPEDIENTE 24.078 REFORMA A LA LEY DE EQUIDAD EN EL CALCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE LECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 24.078 REFORMA A LA LEY DE EQUIDAD EN EL CALCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE LECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

ARTÍCULO VIII
Asuntos de Trámite Urgente
Al no haber se pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO IX
Dictamen de Comisión

DICTAMEN DE LA COMISION DE JURÍDICOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA AL ACUERDO 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA 38-2025 REFERENTE AL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y COMPENSACIÓN DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

CONSIDERANDO

ÚNICO: En atención al Acuerdo del Concejo Municipal N.º 1, adoptado en la Sesión Ordinaria 38-2025, relativo al "Reglamento para la Autorización, Reconocimiento y Compensación del Tiempo Extraordinario de la Municipalidad de Acosta", esta comisión, una vez revisado el documento, procede a devolverlo con el fin de que se realicen las correcciones correspondientes.

En específico, se solicita sustituir el término *compensación*, ya que el pago de horas extraordinarias no constituye una compensación, sino una remuneración por el tiempo efectivamente laborado. Por lo tanto, se requiere ajustar la redacción del reglamento en concordancia con este criterio y presentar nuevamente el documento con las modificaciones incorporadas.

POR TANTO

La Comisión de Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal, devolver el "Reglamento para la Autorización, Reconocimiento y Compensación del Tiempo Extraordinario de la Municipalidad de Acosta", con el fin de que se realicen las correcciones correspondientes.

En específico, se solicita sustituir el término *compensación*, ya que el pago de horas extraordinarias no constituye una compensación, sino una remuneración por el tiempo efectivamente laborado. Por lo tanto, se requiere ajustar la redacción del reglamento en concordancia con este criterio y presentar nuevamente el documento con las modificaciones incorporadas.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 8: POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA DEVOLVER EL "REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y COMPENSACIÓN DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA", CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

EN ESPECÍFICO, SE SOLICITA SUSTITUIR EL TÉRMINO COMPENSACIÓN, YA QUE EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS NO CONSTITUYE UNA COMPENSACIÓN, SINO UNA REMUNERACIÓN POR EL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO. POR LO TANTO, SE REQUIERE AJUSTAR LA REDACCIÓN DEL REGLAMENTO EN CONCORDANCIA CON ESTE CRITERIO Y PRESENTAR NUEVAMENTE EL DOCUMENTO CON LAS MODIFICACIONES INCORPORADAS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

ARTÍCULO X

Mociones de los señores Regidores

Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO XI

Mociones del señor Alcalde

Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO XII

Asuntos Varios

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA.

Emitir la preocupación de los habitantes de la comunidad de Ococa, ya que la maquinaria que está botando la tierra que sacan del Proyecto de Construcción de la Clínica de Acosta y que trasladan hacia dicha comunidad, las mismas dejan esparcidas por la calle parte de la tierra, lo que ha ocasionado un barrial en la vía provocando el deterioro de la calzada. Por lo que se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial una inspección y se coordine con la Junta de Salud para evitar que esto siga sucediendo.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD:

VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA SOLICITA A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL UNA INSPECCIÓN Y SE COORDINE CON LA JUNTA DE SALUD LA PREOCUPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE OCOCA, YA QUE LA MAQUINARIA QUE ESTÁ BOTANDO LA TIERRA QUE SACAN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE ACOSTA Y QUE TRASLADAN HACIA DICHA COMUNIDAD, LAS MISMAS DEJAN ESPARCIDAS POR LA CALLE PARTE DE LA TIERRA, LO QUE HA OCASIONADO UN BARRIAL EN LA VÍA PROVOCANDO EL DETERIORO DE LA CALZADA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA.

Solicito la reprogramación de la hora de la sesión extraordinaria a efectuarse en el Distrito de San Ignacio para el 25 de octubre a las 3 p.m, en lugar de las 2 p.m.



Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 10: POR UNANIMIDAD:

VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA LA REPROGRAMACIÓN DE LA HORA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A EFECTUARTE EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO PARA EL 25 DE OCTUBRE A LAS 3 P.M,

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA.

En atención a la duda surgida respecto a si un regidor que estuvo ausente en una sesión puede participar en la votación del acta correspondiente, y en caso de que no sea procedente, cuál sería el debido proceso para su aprobación, solicito se apruebe la realización de la siguiente consulta al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

"Asunto: Consulta sobre procedimiento para aprobación de actas en Concejos Municipales

Estimados señores del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM):

Reciban un cordial saludo.

Con fundamento en nuestras atribuciones y conforme a la Constitución Política, Ley General de la Administración Pública, Código Municipal, así como a los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República — dictámenes C-053-2000 del 16 de marzo de 2000, C-376-2005 del 2 de noviembre de 2005, C-215-2012 del 17 de septiembre de 2012 y C-205-2016 del 5 de octubre de 2016—, y tomando en cuenta la jurisprudencia de la Sala Constitucional(Voto N.º 0968-2015, Voto N.º 2011-007136) y los criterios de la Contraloría General de la República dictamen DGR-005-2013, se eleva a su consideración la presente consulta, orientada a determinar el PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE UN REGIDOR PROPIETARIO NO HAYA PARTICIPADO EN LA SESIÓN RESPECTIVA.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Debe señalarse que el acta de una sesión del Concejo Municipal no constituye un simple trámite administrativo, sino un documento jurídico de carácter público y esencial, cuya finalidad es dar fe auténtica de lo discutido, acordado y decidido en sesión plenaria. Conforme al artículo 40 de la Ley General de la Administración Pública (N.º 6227), el acta debe reflejar fiel y verazmente lo acontecido en la sesión correspondiente.
2. En igual sentido, la jurisprudencia constitucional ha sido clara y reiterada al establecer los límites en materia de aprobación de actas:
 - Voto N.º 0968-2015, de las 14:30 horas del 3 de febrero de 2015: la Sala Constitucional determinó que "quien no ha estado presente en la deliberación y votación de los asuntos tratados en una sesión de un órgano colegiado, no puede intervenir en la aprobación del acta correspondiente, pues carece de los elementos de juicio necesarios para determinar si el acta refleja o no lo acontecido en la sesión, ya que no la conoció directamente."
 - Voto N.º 2011-007136, de las 10:36 horas del 15 de febrero de 2011: la Sala reiteró que "la aprobación del acta constituye un acto de fiscalización interna del propio órgano colegiado, dirigido a verificar



Sesión 41-2025

21 de octubre del 2025

la corrección del registro de lo actuado, función que no puede ser delegada ni suplida por quienes no participaron en la sesión."

3. Por su parte, el Dictamen DGR-005-2013 de la Contraloría General de la República ha señalado que la aprobación indebida de un acta –por ejemplo, mediante la intervención de regidores ausentes en la sesión original– podría vulnerar los principios de legalidad y probidad, generando incluso responsabilidades administrativas tanto para los regidores intervinientes como para la Secretaría del Concejo Municipal que así lo permita.
4. Las actas constituyen un instrumento jurídico de relevancia, mediante el cual se deja constancia de las deliberaciones, acuerdos, votos disidentes y demás incidencias de las sesiones de los órganos colegiados. La aprobación de las actas corresponde únicamente a los funcionarios que participaron efectivamente en la sesión respectiva, de conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 47 y 48 del Código Municipal.
5. Se ha sostenido que la aprobación de las actas se encuentra reservada a quienes formaron parte de la deliberación y adopción de los acuerdos, por ser ellos quienes pueden dar fe de la veracidad de lo consignado. Al respecto "... solo están habilitados para deliberar y aprobar el acta los directores que estuvieron presentes en la sesión anterior. Son ellos, a ciencia cierta, quienes saben si lo que se consigna en el acta corresponde a lo deliberado y acordado en la sesión. Su presencia en la sesión los califica para emitir juicios que corresponden a los hechos, por lo que son ellos quienes realmente saben el contenido de las discusiones, las posturas asumidas por cada miembro sobre cada tema debatido y lo finalmente acordado por la mayoría del colegio.- Todo lo contrario ocurre con un miembro ausente, quien no conoce, de primera mano, lo discutido y lo acordado en la sesión. Más aún, si bien él puede enterarse a través de otro miembro del colegio de lo discutido y lo acordado, e incluso, por medio de la lectura del acta antes de su aprobación, esa forma de obtener la información no lo califica para emitir un voto cierto, confiable y seguro sobre el contenido del acta.- ...de tal manera que si él no estuvo presente en la sesión resulta ilógico o fuera de sentido común que se le permita aprobar el contenido de una acta que recoge las deliberaciones y los actos que se adoptaron en la sesión.- Por las razones anteriores, un miembro que estuvo ausente deberá abstenerse de participar en la deliberación y aprobación del acta." Procuraduría General de la República dictamen C-205-2016, en el mismo sentido ver C-053-2000, C-376-2005, C-215-2012
6. No obstante, se admite la posibilidad de excepciones ante situaciones especiales, tales como imposibilidad material, jurídica o fuerza mayor que impida la participación de los regidores que asistieron a la sesión. En tales casos, se podrá flexibilizar la regla general, siempre salvaguardando la finalidad de la aprobación del acta y la fe pública administrativa.
7. En consecuencia, los miembros ausentes deberán abstenerse de participar en la deliberación y aprobación del acta, salvo que medien las circunstancias excepcionales anteriormente señaladas.
8. La práctica administrativa ha establecido que, cuando el regidor suplente participó en la sesión respectiva, será este quien apruebe el acta, dejando la conformación del órgano colegiado para que posteriormente el regidor propietario asuma su cargo y cumpla con las funciones propias de su designación.
9. De resultar imposible la participación del regidor suplente, corresponderá al regidor propietario aprobar el acta, previa discusión de los acuerdos y estableciendo expresamente su conformidad o disconformidad respecto de los mismos.
10. La responsabilidad por los acuerdos adoptados recae sobre quienes expresamente mostraron su anuencia con estos, conforme a los principios de legalidad, razonabilidad y eficacia administrativa.

Cabe destacar que la normativa vigente no establece de manera expresa el procedimiento a seguir en los casos en que un regidor propietario no estuvo presente en la sesión cuya acta se somete a aprobación. En virtud del principio de legalidad, la ausencia de regulación específica genera una situación de incertidumbre normativa, por lo que resulta necesario interpretar y aplicar los criterios generales de la Ley General de la Administración Pública, el Código Municipal y la jurisprudencia administrativa, a fin de determinar la forma adecuada de proceder en estas circunstancias excepcionales.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

CONSULTAS

Con base en lo anterior, agradeceríamos su orientación respecto del procedimiento correcto en los siguientes casos prácticos:

1. ¿Debe abstenerse de votar el regidor propietario que no estuvo presente en la sesión cuya acta se somete a conocimiento?
2. ¿Cómo debe proceder el Concejo Municipal cuando el regidor suplente que participó y votó en la sesión respectiva –en sustitución del propietario ausente– no posee derecho a voto en la sesión posterior en la que se aprueba el acta, al reincorporarse el regidor propietario?
3. ¿Resulta procedente que el regidor suplente manifieste su conformidad con el contenido del acta, aun sin emitir voto formal, a efectos de preservar la fe pública sobre las deliberaciones y acuerdos que presenció directamente?
4. ¿Podría considerarse válida la aprobación del acta sin la intervención de alguno de los miembros que participaron en la sesión respectiva, cuando medie una imposibilidad material, jurídica o de fuerza mayor, en aplicación de los principios de razonabilidad y eficacia administrativa?
5. ¿Debe entenderse, conforme a la práctica administrativa y la correcta integración del órgano colegiado, que cuando el regidor suplente haya participado en la sesión respectiva, corresponde que, al momento de aprobar el acta, el regidor propietario se ausente temporalmente de su asiento para permitir que el suplente se reincorpore exclusivamente a efectos de emitir su voto como participante de dicha sesión, y una vez concluido ese acto, el regidor propietario retome su lugar y funciones dentro del Concejo Municipal?

Agradecemos de antemano su valiosa orientación sobre estas consultas, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente y de la jurisprudencia administrativa en materia de aprobación de actas de Concejo Municipal.”

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 11: POR UNANIMIDAD:

VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA REALIZAR LA SIGUIENTE CONSULTA AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM).

Estimados señores del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM):

Reciban un cordial saludo.

Con fundamento en nuestras atribuciones y conforme a la Constitución Política, Ley General de la Administración Pública, Código Municipal, así como a los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República – dictámenes C-053-2000 del 16 de marzo de 2000, C-376-2005 del 2 de noviembre de 2005, C-215-2012 del 17 de septiembre de 2012 y C-205-2016 del 5 de octubre de 2016–, y tomando en cuenta la jurisprudencia de la Sala Constitucional(Voto N.º 0968-2015, Voto N.º 2011-007136) y los criterios de la Contraloría General de la República dictamen DGR-005-2013, se eleva a su consideración la presente consulta, orientada a determinar el PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE UN REGIDOR PROPIETARIO NO HAYA PARTICIPADO EN LA SESIÓN RESPECTIVA.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

11. *Debe señalarse que el acta de una sesión del Concejo Municipal no constituye un simple trámite administrativo, sino un documento jurídico de carácter público y esencial, cuya finalidad es dar fe auténtica de lo discutido, acordado y decidido en sesión plenaria. Conforme al artículo 40 de la Ley General*



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

- de la Administración Pública (N.º 6227), el acta debe reflejar fiel y verazmente lo acontecido en la sesión correspondiente.
12. En igual sentido, la jurisprudencia constitucional ha sido clara y reiterada al establecer los límites en materia de aprobación de actas:
 - Voto N.º 0968-2015, de las 14:30 horas del 3 de febrero de 2015: la Sala Constitucional determinó que "quien no ha estado presente en la deliberación y votación de los asuntos tratados en una sesión de un órgano colegiado, no puede intervenir en la aprobación del acta correspondiente, pues carece de los elementos de juicio necesarios para determinar si el acta refleja o no lo acontecido en la sesión, ya que no la conoció directamente."
 - Voto N.º 2011-007136, de las 10:36 horas del 15 de febrero de 2011: la Sala reiteró que "la aprobación del acta constituye un acto de fiscalización interna del propio órgano colegiado, dirigido a verificar la corrección del registro de lo actuado, función que no puede ser delegada ni suplida por quienes no participaron en la sesión."
 13. Por su parte, el Dictamen DGR-005-2013 de la Contraloría General de la República ha señalado que la aprobación indebida de un acta —por ejemplo, mediante la intervención de regidores ausentes en la sesión original— podría vulnerar los principios de legalidad y probidad, generando incluso responsabilidades administrativas tanto para los regidores intervinientes como para la Secretaría del Concejo Municipal que así lo permita.
 14. Las actas constituyen un instrumento jurídico de relevancia, mediante el cual se deja constancia de las deliberaciones, acuerdos, votos disidentes y demás incidencias de las sesiones de los órganos colegiados. La aprobación de las actas corresponde únicamente a los funcionarios que participaron efectivamente en la sesión respectiva, de conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 47 y 48 del Código Municipal.
 15. Se ha sostenido que la aprobación de las actas se encuentra reservada a quienes formaron parte de la deliberación y adopción de los acuerdos, por ser ellos quienes pueden dar fe de la veracidad de lo consignado. Al respecto "... solo están habilitados para deliberar y aprobar el acta los directores que estuvieron presentes en la sesión anterior. Son ellos, a ciencia cierta, quienes saben si lo que se consigna en el acta corresponde a lo deliberado y acordado en la sesión. Su presencia en la sesión los califica para emitir juicios que corresponden a los hechos, por lo que son ellos quienes realmente saben el contenido de las discusiones, las posturas asumidas por cada miembro sobre cada tema debatido y lo finalmente acordado por la mayoría del colegio.- Todo lo contrario ocurre con un miembro ausente, quien no conoce, de primera mano, lo discutido y lo acordado en la sesión. Más aún, si bien él puede enterarse a través de otro miembro del colegio de lo discutido y lo acordado, e incluso, por medio de la lectura del acta antes de su aprobación, esa forma de obtener la información no lo califica para emitir un voto cierto, confiable y seguro sobre el contenido del acta.- ...de tal manera que si él no estuvo presente en la sesión resulta ilógico o fuera de sentido común que se le permita aprobar el contenido de una acta que recoge las deliberaciones y los actos que se adoptaron en la sesión.- Por las razones anteriores, un miembro que estuvo ausente deberá abstenerse de participar en la deliberación y aprobación del acta." Procuraduría General de la República dictamen C-205-2016, en el mismo sentido ver C-053-2000, C-376-2005, C-215-2012
 16. No obstante, se admite la posibilidad de excepciones ante situaciones especiales, tales como imposibilidad material, jurídica o fuerza mayor que impida la participación de los regidores que asistieron a la sesión. En tales casos, se podrá flexibilizar la regla general, siempre salvaguardando la finalidad de la aprobación del acta y la fe pública administrativa.
 17. En consecuencia, los miembros ausentes deberán abstenerse de participar en la deliberación y aprobación del acta, salvo que medien las circunstancias excepcionales anteriormente señaladas.
 18. La práctica administrativa ha establecido que, cuando el regidor suplente participó en la sesión respectiva, será este quien apruebe el acta, dejando la conformación del órgano colegiado para que posteriormente el regidor propietario asuma su cargo y cumpla con las funciones propias de su designación.



Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

19. De resultar imposible la participación del regidor suplente, corresponderá al regidor propietario aprobar el acta, previa discusión de los acuerdos y estableciendo expresamente su conformidad o disconformidad respecto de los mismos.
20. La responsabilidad por los acuerdos adoptados recae sobre quienes expresamente mostraron su anuencia con estos, conforme a los principios de legalidad, razonabilidad y eficacia administrativa.

Cabe destacar que la normativa vigente no establece de manera expresa el procedimiento a seguir en los casos en que un regidor propietario no estuvo presente en la sesión cuya acta se somete a aprobación. En virtud del principio de legalidad, la ausencia de regulación específica genera una situación de incertidumbre normativa, por lo que resulta necesario interpretar y aplicar los criterios generales de la Ley General de la Administración Pública, el Código Municipal y la jurisprudencia administrativa, a fin de determinar la forma adecuada de proceder en estas circunstancias excepcionales.

CONSULTAS

Con base en lo anterior, agradeceríamos su orientación respecto del procedimiento correcto en los siguientes casos prácticos:

6. ¿Debe abstenerse de votar el regidor propietario que no estuvo presente en la sesión cuya acta se somete a conocimiento?
7. ¿Cómo debe proceder el Concejo Municipal cuando el regidor suplente que participó y votó en la sesión respectiva —en sustitución del propietario ausente— no posee derecho a voto en la sesión posterior en la que se aprueba el acta, al reincorporarse el regidor propietario?
8. ¿Resulta procedente que el regidor suplente manifieste su conformidad con el contenido del acta, aun sin emitir voto formal, a efectos de preservar la fe pública sobre las deliberaciones y acuerdos que presenció directamente?
9. ¿Podría considerarse válida la aprobación del acta sin la intervención de alguno de los miembros que participaron en la sesión respectiva, cuando medie una imposibilidad material, jurídica o de fuerza mayor, en aplicación de los principios de razonabilidad y eficacia administrativa?
10. ¿Debe entenderse, conforme a la práctica administrativa y la correcta integración del órgano colegiado, que cuando el regidor suplente haya participado en la sesión respectiva, corresponde que, al momento de aprobar el acta, el regidor propietario se ausente temporalmente de su asiento para permitir que el suplente se reincorpore exclusivamente a efectos de emitir su voto como participante de dicha sesión, y una vez concluido ese acto, el regidor propietario retome su lugar y funciones dentro del Concejo Municipal?

Agradecemos de antemano su valiosa orientación sobre estas consultas, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente y de la jurisprudencia administrativa en materia de aprobación de actas de Concejo Municipal."

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, ARIAS HIDALGO, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, PRADO GARRO Y ARIAS PRADO.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR SÍNDICO HÉCTOR MORA ARAYA EN FORMA VERBAL

Está es la agenda para la actividad del sábado, daremos inicio de la actividad en el barrio San Martín, en Turrujal, a las nueve de la mañana, donde nos espera la Asociación de Desarrollo que quiere mostrarnos una comunidad con proyectos de desarrollo moderno que han trabajado durante años y que han recibido apoyo municipal a través de los presupuestos participativos también. Habrá acción de gracias a cargo de Carlos Padilla. El desayuno será a las nueve y treinta de la mañana, no hay oportunidad de almuerzo, por los recorridos y por el tiempo, a las diez y treinta, la asociación quiere hacernos una presentación de los proyectos y darnos un pequeño recorrido en torno a este modelo de desarrollo. A las once y treinta ya estaríamos en el barrio San Martín de Chirracá, entroncando la caminata a ver ese proyecto de Tablazo, donde han desarrollado un proyecto muy importante que estaba arrastrando consecuencias en esta comunidad, esta asociación que también ha trabajado muy bonito, quiere mostrarnos a través de videos todo un proceso que ellos han tenido que desarrollar. Ellos también nos ofrecen un café. Este café, dicen que es sorpresa, después de ahí, ya nos vendríamos al gimnasio parroquial para que participemos en la sesión a las 3 de la tarde.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 41-2025
21 de octubre del 2025

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR VICEALCALDESA TANIA GRANADOS BORBON EN FORMA VERBAL.

Para invitarlos ya tenemos la agenda bien detalladita para el Rali Cultural, que va hacer este domingo, este 26, para celebrar el cantonato voy a leer rápidamente la agenda, las actividades que se van a desarrollar. A las 9 de la mañana, de 9 a 10 de la mañana va a haber un espectáculo de circo. Después de 9 a 11 de la mañana va a haber un taller de pintura. De 9 a 5 de la tarde una exposición de la historia de la carreta. De 9 a 7 de la noche van a haber emprendedores. De 9 a 5 de la tarde una presentación, una exposición de libros. De 9 a 5 de la tarde un taller con bibliobús. Es el bus que es una biblioteca. De 9 a 10 de la mañana el taller de danza y juego. De 10 a 10 y 30 de la mañana va a presentarse, va a ser el reinado de las Perlas Preciosas, del grupo adulto mayor. De 10 y 30 a 11 de la mañana va a haber una presentación de danza. El carnaval de los animales es una danza infantil para que todos los niños puedan también tener un espacio de diversión. De 11 a 12 de mediodía una presentación de danza. El grupo tribu UNAM es igual, una danza infantil. De 11 de la mañana a 12 y medio día un taller de teatro, el teatro y yo, un mundo para explorar. De 12 y medio día a 1 de la tarde va a haber una presentación de danza, de baile popular. De 1 a 2 de la tarde un espectáculo para niños que se llama shows chiquiticos, que son unos niños que vienen a dar una presentación. De 1 a 2 de la tarde un taller de circo, juguemos en el circo. De 1 a 3 de la tarde va a haber otro taller de pintura. De 2 de la tarde a 2 y 30 de la tarde se va a hacer un acto honorífico para los hijos predilectos del Cantón, De 2 y 30 a 3 de la tarde se van a presentar los Guacaleros. De 3 a 4 va a haber un concierto con impacto azul con los policías. De 4 a 4 y 30 una presentación de María Mayela Padilla, la folclorista. De 4 a 5 va a haber un taller de movimiento para personas mayores de 50 años, es un taller ya establecido. De 4 y 30 a 5 de la tarde se va a presentar la Banda Municipal de Acosta. De 5 a 5 y 30 la Academia Dance Up va a tener una presentación. De 5 a 6 de la tarde va a haber un concierto con la Banda Nacional de Alajuela y cerramos de 6 y 7 de la noche con juegos y actividades de cierre.

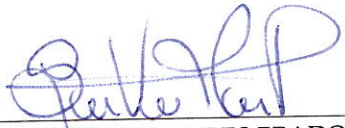
ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDORA SEIDY CHINCHILLA GARRO MURCIA EN FORMA VERBAL.

Quería hacerle el agradecimiento porque en semanas anteriores hice el asunto varios sobre la colocación de las barreras metálicas, que los vecinos habían hecho la solicitud el día de hoy la unidad técnica se presentó y entonces darles las gracias, ¿verdad?, por la solicitud y que los vecinos ya están muy contentos

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión 41-2025, siendo las 8:42 p.m.


JULISSA CASTRO MURCIA
Presidente Concejo Municipal




SUSAN MORALES PRADO
Secretaria Concejo Municipal